
La documentación de tierras: fuente para el estudio de los usos del agua en la Gobernación de Sinaloa y Sonora

Gilberto López Castillo
INAH-Sinaloa

Introducción

El uso y aprovechamiento del agua durante la época colonial es un tema que no ha sido abordado de forma central por la historiografía sobre el norte novohispano, en el que encontramos referencias aisladas que tienen que ver con aspectos más generales de historia agraria. A pesar de ello, el asunto ha sido considerado con más puntualidad al referir la problemática de la Antigua California, donde el agua fue un tema nodal y crítico.¹

También porque algunas huellas de infraestructura han permanecido como es el caso emblemático de la misión jesuita de San Javier con su presa y sistema de acequias en torno del templo. Lo cierto es que los misioneros de la Compañía de Jesús desarrollaron los mecanismos de irrigación y sus propios registros nos hablan de los trabajos que realizaron en campos misionales, como los de Parras y Sinaloa.²

Algunos de los primeros testimonios de construcción de acequias en el noroeste novohispano provienen de fuentes de la Compañía de Jesús que adjudican al padre Hernando de Villafañe una obra de magnitud notable para irrigar las tierras del colegio de Sinaloa. En la carta *annua* de 1625

1. Micheline Cariño y Antonio Ortega Santos. "Oasis sudcalifornianos. Transferencia cultural del viejo al nuevo mundo áridos". *Millars Espai i Historia*. Valencia, vol. xxxii, 2014, pp. 149-176. Los autores consideran que la cultura del oasis era más conocida y difundida en España, cuyo dominio y aplicación permitió a los jesuitas el establecimiento colonial en la península de Baja California.
2. Para el caso de Parras, J. Gabriel Martínez-Serna. *Viñedos e indios de desierto: fundación, auge y secularización de una misión jesuita en la frontera noreste de la Nueva España*. Monterrey: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León-Museo de Historia Mexicana, 2014. Sobre Sinaloa Francisco Xavier de Faria. *Apologético defensorio y puntual manifiesto*. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa, 1981.

se puntualiza que gracias a la nueva acequia se habilitaron tierras de panllevar para el cultivo de trigo y maíz.³ Gracias a este tipo de estrategias el colegio de Sinaloa garantizó su éxito económico que se reflejó en el cultivo de granos así como en el desarrollo de la ganadería. A lo largo del siglo XVII, referencias jesuíticas buscan engrandecer la obra de la orden religiosa mediante la difusión de sus trabajos.⁴

En esta ocasión se busca ofrecer un primer panorama sobre historia del agua a partir de las composiciones de tierras⁵ correspondientes a las provincias de Culiacán y Chiametla, que formaron la parte más meridional de la Gobernación de Sinaloa y Sonora.⁶ Es importante aclarar que referir a la gobernación es de alguna forma un convencionalismo, ya que los nombres de las jurisdicciones variaron en los distintos momentos históricos. Esta entidad administrativa fue erigida en 1732 y abarcaba el territorio de antiguas provincias de Chiametla (Copala, Maloya y El Rosario), Culiacán, Sinaloa, Ostimuri y Sonora, y es la misma que desde la década de 1770 fue llamada intendencia de Arizpe.⁷

Ello se realizará a partir de tres aspectos inherentes a las composiciones de tierras, el primero es la “vista de ojos”, que es el reconocimiento en el proceso de mensura de la calidad de la tierra, donde suelen incluirse referencias a la presencia o ausencia de agua; el segundo es el avalúo de la tierra que se pretende componer; y el tercero a partir de los conflictos surgidos a lo largo de los procesos, donde, en caso de existir, suele registrarse al tema del agua y su importancia.⁸

Las primeras referencias

El dominio del agua y la construcción de infraestructura para su manejo es excepcional en

3. “Carta del general Mutio Vitelleschi al padre Juan Lorencio, provincial de México”. *Archivum Romanum Societatis Jesu* (ARSI). México 02, 1625, f. 322.
4. De Faria, *Apologético defensorio...*
5. Existen estudios clásicos sobre composiciones de tierras. El más reciente de Sergio E. Carrera y Juan M. Pérez (coords.). *En todos los rincones imperiales. Apropiación de tierras baldías y composiciones de propiedades agrarias en América y Filipinas, siglos XVI-XIX*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2022.
6. Sergio Ortega Noriega. *Un ensayo de historia regional, el Noroeste de México, 1530-1880*. México: UNAM, 1993. Se trata de un par de provincias caracterizadas por este autor como la “subregión sur de Sinaloa”.
7. María del Valle Borrero Silva. *Fundación y primeros años de la Gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, 2000. Ignacio del Río. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España, Sonora y Sinaloa 1768-1786*. México: UNAM, 1995. Peter Gerhard. *La Frontera Norte de la Nueva España*. México: UNAM, 1996.
8. Gilberto López Castillo. “Composición de tierras en un país lejano: Culiacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales”. *Región y sociedad*. Hermosillo: El Colegio de Sonora, vol. 22, núm. 48, mayo 2010, pp. 243-282.



Ilustración 1: Detalle de “Culiacanæ, Americæ Regionis Descriptio”, de Abraham Ortelius. Teatrum Orbis Terrarum, Antverpiæ: ex officina plantiniana, 1579.

las provincias costeras, desde Chiametla hasta Sinaloa. En general los antiguos pueblos de indios no necesitaron construir canales ni otro tipo de obras porque dispusieron de las mejores tierras, las colindantes a los ríos, que eran propiamente llanuras de inundación donde podían obtener hasta dos cosechas al año.

Su patrón típico de poblamiento se muestra en la cartografía antigua, especialmente en la obra de Ortelius y en los testimonios de conquistadores y misioneros, donde la ocupación del espacio de forma continua en ambas márgenes de los distintos ríos era la regla, desde el río Baluarte hasta el Mocerito, expresándose como una sucesión constante de rancherías, lo que permitiría que estos pueblos agricultores pudieran vivir en las cercanías de sus campos de cultivo.⁹

A lo largo del siglo xvii sucedió un proceso por el que las antiguas rancherías devinieron mediante congregaciones en los pueblos de indios que perduraron desde fines de siglo en las provincias de Culiacán y Chiametla o como pueblos de misión en la extensa provincia de Sinaloa. Pero más allá de este tipo de información por ahora nos hemos propuesto rastrear sobre el tema de la historia del agua en los expedientes de composiciones de tierras, que suelen corresponder –sin que sea la regla– a los pobladores hispanos. En general para el área de estudio estos nos remiten a la etapa final del siglo xvii o al siglo xviii.

Sin embargo, tenemos de inicio el caso de la primera hacienda que fue San Nicolás de Pánuco, en las tierras altas de la jurisdicción de Copala. Se trata de uno de los reales de minas originalmente propiedad de Francisco de Ibarra, fundador del reino de la Nueva Vizcaya, es decir que proviene del último tercio del siglo xvi.¹⁰ Las fuentes sobre tierras y una sucesión testamentaria nos ofrecen noticias desde la segunda mitad del siglo xvii y primera década del xviii, relativas a la utilización

9. Andrés Pérez de Ribas. *Historia de los triumphos de nuestra santa fee* (ed. facsimilar). Est. introductorio, apéndices y notas de Ignacio Guzmán Betancourt. México: Siglo XXI Editores-DIFOCUR, 1992 (1ª ed. Madrid, 1645).

10. Salvador Álvarez. “Chiametla: una provincia olvidada del sigloxvi”. *El indio y la sociedad colonial norteña. Siglos xvi-xviii*. Durango: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2009, pp. 67-100.

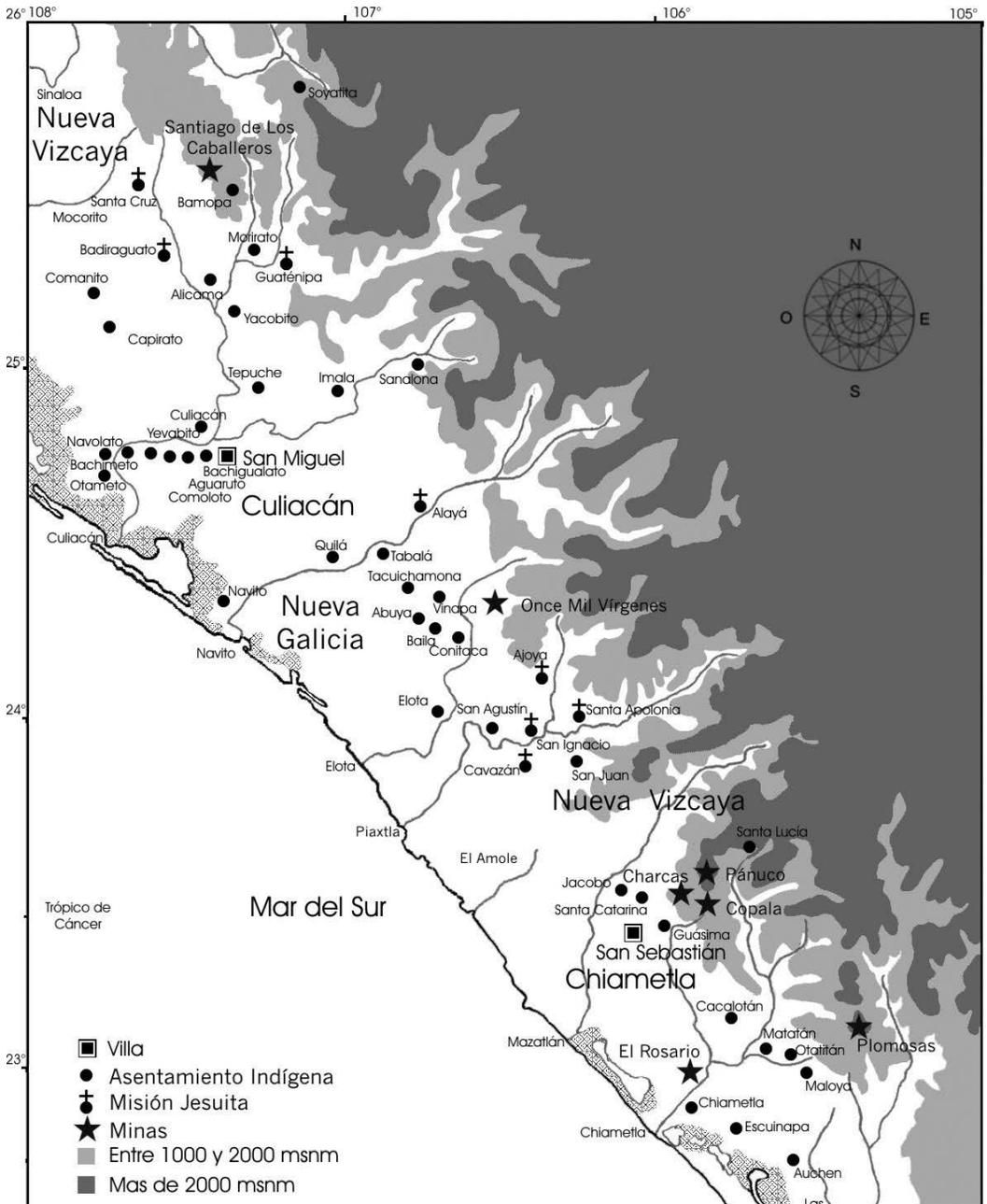


Ilustración 2. Pueblos de indios en Culiacán y Chiametla hacia 1700.
Investigación: Gilberto López Castillo.

de un molino de ocho mazos que se movía con la fuerza del agua, así como la existencia de una represa y un sistema de acequias.¹¹ En sus campos de Aguacaliente y Espíritu Santo se criaba ganado mayor, a la vez que se cultivaba maíz, frijol y caña dulce de Castilla.

Al mediar el siglo XVIII tuvo un desarrollo minero extraordinario por la sociedad de Francisco Xavier Vizcarra y Manuel Calixto Cañedo, sin embargo, al fin la composición de tierras recayó por compra sólo en el primer propietario, quien posteriormente fundó el Marquesado de la Casa de Vizcarra.¹²

Contamos con un padrón de 1778, elaborado por el alcalde de Copala, Juan Ignacio Mayol y Ballesteros, para esta época Vizcarra se había establecido en Guadalajara.

Dicha hacienda es de sacar plata por el beneficio de azogue. Su construcción es a orillas del río, toda al impulso del agua. (Consta de) una rueda parada con seis taonas y mortero seis mazos. Y otra para el lavadero con tina de marcas. Todo lo demás y menesteres de galeras, piletas, oficinas y casería de cal y canto y adobes, techadas de tableta y terrado, con las murallas correspondientes contra el río.¹³

Nos hemos extendido porque los testimonios sobre el uso del agua en este caso son excepcionales y porque se trata de un asentamiento que se mantuvo productivo desde su fundación y con altibajos por el resto del periodo colonial.

El otro caso temprano con referencias a la problemática del agua es la hacienda de El Palmito de Verde, en las cercanías de los pueblos de Chametla y Escuinapa. Allí, al mediar el siglo XVII, había acontecido un importante desarrollo ganadero, debido a ciertas características geográficas, partiendo del hecho de que la hacienda en su conjunto se encontraba en una isla, por lo que el ganado se

11. "Testamento de don Juan de Sarabia, minero de Copala y concurso de sus acreedores, 1607". Archivo Histórico de Durango (AHD), caja 2, exp. 17.

12. "Título de merced por vía de adjudicación en forma que de nueve sitios de tierras que resultaron realengas en la hacienda de San Nicolás de Pánuco". Archivo Histórico de Jalisco (AHJ), Ramo Tierras y Aguas, 2ª colección, libro 38, exp. 22, fs. 186v-193. También Archivo Histórico General del Estado de Sinaloa (AHGES), Ramo Tierras, vol. 40, fs. 17-40.

13. "Padrones del curato y real de minas de Copala y la alcaldía de este nombre, jurisdicción de Sinaloa y Sonora". Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado. Archivo Franciscano 34/740.2.

desarrollaba libremente. Sin embargo, para efectos prácticos en la temporada de estiaje dejaba de serlo, al bajar el nivel del agua de las marismas.

Su fundador fue don Bartolomé Verde de Roxas, quien al mediar el siglo xvii fuera titular del ramo de reales salinas de Chametla, y le siguió don Juan Carrasco, su sobrino. De hecho, algunos de los primeros títulos de tierras de las provincias costeras en el Archivo Histórico de Parral corresponden a esta hacienda y las referencias desde sus orígenes nos remiten a un problema fundamental como era la obtención y mantenimiento del agua para el ganado.¹⁴

Se trata de una propiedad que se extendía a lo largo de 12 leguas y en su interior se habían tenido que construir tanques de cal y canto¹⁵ para el almacenamiento del agua, además de norias y jagüeyes.¹⁶ Particularmente para la limpieza de los tanques los propietarios utilizaban fuerza de trabajo mediante el sistema de repartimiento, en el que participaban los habitantes de los pueblos del entorno como eran Chametla, Auchen, Escuinapa, Matatán, Cacalotán y Olita, sin embargo al no tratarse de “agua corriente”, al escasear se contaminaba y el ganado podía enfermar y morir.¹⁷

Las medidas de El Palmito de Verde se realizaron hasta 1725 y de ahí se conoce su tamaño, que resultó en 12 sitios de ganado mayor y 10 caballerías de tierra.¹⁸ Del registro de las medidas se desprenden asimismo las referencias puntuales a cinco tanques para el agua. Se trata de infraestructura que permaneció a lo largo del siglo xviii ya que, aun con el cambio de propietarios, la hacienda se mantuvo como la más importante productora de ganado mayor de todo el noroeste novohispano. Al igual que Pánuco, ya en el último cuarto del siglo recayó en Francisco Xavier Vizcarra con lo que se convirtió en el principal propietario de la región.

Al abrir el foco de análisis encontramos que el litoral costero fue uno de los espacios de mejores

14. “Don Bartolomé Verde de Roxas otorga poder al capitán Domingo de Yriarte para que ante el gobernador de Nueva Vizcaya pida merced de los predios que en él se enuncian”. Biblioteca “Ernesto López Yescas” del Centro INAH-Sonora. Archivo Histórico de Parral (Rollos de microfilm) año de 1667, rollo 205.

15. “Mezcla de piedras y argamasas que se usaba antiguamente en la construcción de muros”. También se le conoce como “calicanto”.

16. La Real Academia Española define jagüey como “Balsa, pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno”. Gisela Von Wobeser indica que eran cuencas en las que se retenía el agua para riego o para tomadero de ganado: *La formación de la hacienda en la época colonial, el uso de la tierra y el agua*. México: UNAM, 1989, p. 90.

17. Gilberto López Castillo. “El Palmito de Verde, una hacienda ganadera en la Costa de Sinaloa”. *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 35, febrero de 1999, pp. 49-63.

18. “Título de composición en forma de 12 sitios de ganado mayor y 10 caballerías de tierra que se incluye en el potrero nombrado El Palmito en la jurisdicción de El Rosario... Guadalajara, 21 de junio de 1727”. AHJ, Ramo Tierras y Aguas, 2ª colección, libro 17, exp. 20.

19. Alonso de la Mota y Escobar. *Descripcion geographica de los reinos de Galicia, Vizcaia y Leon* (ms.). Copia digital. Madrid: Ministerio de Cultura. Consultado en la Biblioteca de Toledo.
20. “Testimonio de las diligencias de medidas que se practicaron en el puesto de El Tecomate y de la isla del señor San Joseph de las Guayabas, con sus agregados como adentro se expresa, pertenecientes a Juan Román de Quevedo, y sus aliados como en ella se refieren ejecutadas por el comisario general subdelegado de tierras don Joseph Álvarez, en 6 de marzo, año 1765”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 8, fs. 1-48v.
21. “Tierras de Udicuto y Lucenilla, Culiacán”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 15.
22. “Comisión dada al Lic. Don Cristóbal de Palma y Meza, consejero real y oidor de la real Audiencia de Guadalajara para conceder licencias de hierro, trapiches y mercedes de tierra en la villa de Culiacán y su jurisdicción, Guadalajara, 1º de septiembre de 1691”. AHJ, Libros de Gobierno, vol. 7, exp. 115, fs. 112v-113.
23. Una muestra es la “Licencia a Juan de Tzurategui, vecino del real y minas del Rosario, para que en la jurisdicción de Cosalá pueda construir un trapiche a fin de moler caña y hacer piloncillo”. Guadalajara, abril 6 de 1691. AHJ, Libros de Gobierno, vol. 7, exp. 40, fs. 47v-48v.

condiciones para el desarrollo de la ganadería. Recordemos los testimonios de Alonso de la Mota y Escobar, quien al referirse al Puerto del Guayabal registra en 1605 el gran desarrollo de la ganadería bovina, un desarrollo que de forma inverosímil habría colapsado antes del fin del siglo de la conquista.¹⁹

Tenemos el registro de otras dos estancias ganaderas de características similares que se localizaron directamente en el litoral y en las cuales también se construyó la infraestructura de tanques para almacenar agua. Se trata de dos largas penínsulas, como la llamada Isla de las Guayabas al norte del Río Elota²⁰ y la península de Lucenilla, al norte del río de Navito, en la provincia de Culiacán.²¹

Agua para los cultivos de caña

En contextos ecológicos de montaña, tal como era el de Pánuco, las lluvias eran copiosas y había corrientes de agua de mayor permanencia donde se desarrollaron los cultivos de caña, mediante acequias. También se aprovechaban las corrientes que bajaban de la sierra, desde alturas superiores a los 1000 msnm.

La construcción de trapiches posibilitó la elaboración de panocha. Ya a fines del siglo xvii hubo autoridades que recorrieron el territorio como jueces de tierras, pero que tuvieron asimismo facultades para el registro de los trapiches.²² Para el siglo xviii se tiene registro de trapiches desde Copala y Cosalá, hasta San Ignacio, Culiacán, Badiraguato y San Benito, por lo menos.²³

En el título de propiedad de Espíritu Santo, Tenchoquelitita y Arroyo de los Frailes de la jurisdicción de San Ignacio de Piaxtla, expedido por el Juzgado Privativo de Tierras en 1735, quedó registrada la utilidad de las tierras, ya que a pesar de tratarse de “una sierra inandable”, al menos una de las caballerías tenía bastante agua, al ser colindante

del arroyo, la cual se utilizaba para el cultivo de caña y maíz, con capacidad para producir cuatro cargas de panocha al año.²⁴ Afluentes del río Piaxtla como son los que pasan por las misiones jesuitas de Ajoja y San Juan tuvieron asimismo condiciones para este tipo de cultivos.

Era muy parecida la situación en San Joseph de la Soledad, al pie de la Sierra Madre, al oriente de San Miguel de Culiacán, donde tras la etapa de la vista de ojos queda registrada la impresión de los testigos de lo que da fe el juez de tierras don García Ordoñez y Bedoya, al tratarse de

tierra de malpaís, agreste, seca, estéril y empinada, excepto unos anconzitos de tierra, sitios en la orilla de un arroyo que pasa por la casa de morada de José Ignacio Beltrán (y que) juntos dichos pedazos de tierra no hacen cinco cordeles a donde siembra la caña dulce de Castilla y que es un desierto inhabitable por su temperamento.²⁵

Infraestructura registrada en las composiciones de tierras

El aprovechamiento del agua fue una de las mayores preocupaciones de los propietarios de ranchos, ya que en su mayoría no tuvieron acceso a las tierras ribereñas. Algunos de los medios de que se valían para mantener el agua durante la temporada de secas era mediante represas, infraestructura que con la debida atención de los dueños permitía conservar el agua durante todo el año. Tenemos ejemplos muy puntuales.

El caso de El Palmar, rancho localizado en las cercanías del pueblo de Tepuche, al norte de Culiacán, se trata de un establecimiento que tuvo diversos propietarios en el siglo XVIII, pero que se caracterizó por su acceso al agua del río Humaya, y porque en sus tierras se cultivaba caña dulce de Castilla. Las referencias nos hablan de la existencia de cultivos irrigados desde fines del siglo XVII,

24. Título de merced y confirmación de 3 sitios de ganado mayor a Francisco Xavier de Saravia y de una caballería a Domingo Bartolomé de Saravia y finalmente de confirmación a sus herederos (1768). AHJ, Ramo Tierras y Aguas, 2ª colección, libro 15, exp. 38, 1765-1768, fs. 690-724.

25. "Autos de medida del sitio de San Joseph de la Soledad, perteneciente a Joseph Ygnacio, Diego, María Serafina, María Agustina y Juana María Beltrán, hermanos, por don García Ordoñez en jurisdicción de Culiacán, 1740". AHGES, Ramo tierras, vol. 28, f. 6.

26. "Puesto del Palmar, en jurisdicción de Culiacán, mercenado un sitio de ganado mayor, 2 caballerías al capitán don Manuel Ygnacio Fernández de Castañeda, año de 1768". AHGES, Ramo Tierras, vol. 9, fs. 51-60v.

27. "Don Miguel Saiz Merino, por sí y sus cinco hermanos comparece ante Joseph Álvarez para componer el puesto de San Nicolás, Badiraguato, 1763". AHGES, Ramo tierras, vol. 14, fs. 19-119v.

28. *Idem.*

cuando se obtuvo el primer título de esta propiedad, mientras que las noticias de una represa de cal y canto son ya del siglo XVIII y aparecen más bien como un recuerdo de lo que fue, al argumentarse que una creciente del río la tumbó en 1738, ocasión en que asimismo la corriente de agua acabó con lo mejor de aquellas tierras.²⁶

Otro caso que nos ofrece información sobre la construcción de represas lo tenemos en el rancho de San Nicolás, propiedad de los hermanos Miguel, Pedro, Rosa, Ramona y Guadalupe Saiz Merino, en la zona serrana limítrofe de Badiraguato y San Benito. Se trata de un ejemplo clásico en el que una persona de cierto poder económico y autoridad recibe permiso para instalarse en una propiedad, con el argumento de poner temporalmente sus bienes de campo, en este caso en el paraje de El Chapote para un potrero, con la promesa de dejar la mitad del aguaje para el uso de todos. Se trataba del bachiller don Juan Francisco Sotomayor, originario de Durango y cura párroco de San Benito.²⁷

Y en efecto, el cura se instaló en el paraje de El Chapote, construyó un par de cercas de piedra y un pequeño jacal, pero también una represa de cal y canto, de cerro a cerro para que se recogiera el agua. Esto debió suceder al mediar el siglo XVIII.

Fue en abril de 1763 cuando a petición de don Miguel Saiz Merino se inició el trámite de composición de tierras en el pueblo de Badiraguato, ante el juez de tierras Joseph Álvarez, contexto en el que surgió la disputa con el padre Sotomayor, quien también pretendió componer el pedazo de tierra que sólo le habían prestado. Correspondió en primer lugar al juez del partido de Badiraguato, don Ignacio Monzón resolver la disputa y reivindicar a los verdaderos propietarios, quienes recibieron el título de merced tres años después, el 3 de diciembre de 1766.²⁸

En Los Reyes, en el Valle de Culiacán, la pequeña represa estaba sobre un antiguo cauce en

las tierras bajas del río Culiacán, es decir, era una represa natural, a lindes de los pueblos de Otameto y Bachimeto, donde se aprovechaba las crecientes anuales para acumular agua.²⁹ El mismo sentido de represar el agua de las lluvias de forma natural lo encontramos en las referencias del predio de San Rafael, que era un rancho intermedio entre la villa de San Miguel de Culiacán y los pueblos de Quilá y Navito, sin acceso a corrientes permanentes de agua.³⁰

Otras opciones para acceder al agua eran hacer pozos o norias. En el Carrizal y Llano Grande, rancho localizado al sur de la villa de Culiacán, por ejemplo, don Joseph Cirilo de Urrea además del agua llovediza sólo disponía para sus tierras de labor del agua que obtenía de las norias,³¹ o don Francisco Xavier de Urrea, quien al pretender merced de las tierras de Limontita, lejos de obtener la oposición de sus vecinos, los naturales de Tacuichamona y Abuya, éstos se mostraron contentos, pues según expresaron, dicho señor

arrimado de sus facultades beneficiará con algunas norias dicho terruño pretendido, por ser el tránsito de sus pescas (en las marismas de Ceuta e Isla de Las Guayabas), que no executan anualmente por la imposibilidad de tan dilatado curso al agua, en cuyo sentido no solamente protestaron la no oposición, sino antes ofrecieron de mancomún todos ayudar y amparar todos el pueblo que esta parte solicita por el bien que en ello reciben.³²

Los jagüeyes que hemos identificado en El Palmito de Verde servían también para este propósito. La primera referencia cercana a la región de estudio proviene de fuentes jesuíticas, particularmente de la misión de Guasave en el contexto de la construcción de los primeros templos por el padre Hernando de Villafañe, debido a la necesidad de grandes cantidades de agua para la construcción de adobes de tierra.³³

29. “Ygnacio Zazueta, Culiacán, puesto de Las Trancas y Los Reyes, 1766”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 9, fs. 90-108 v.

30. “Expediente de mensura practicada por el subdelegado de Culiacán don Pedro Domingo de Treto a consecuencia de denuncia interpuesto por don Juan Manuel Espinoza de los Monteros del terreno nombrado San Rafael, 1813”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 50, fs. 1-65.

31. Tierras de Carrizal y Llano Grande, Culiacán, 1765”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 15, fs. 37-45.

32. “Diligencias de medidas del puesto titulado Pueblo Viejo (a) Limontita, perteneciente a la jurisdicción de Culiacán a don Francisco Javier de Urrea, vecino de la jurisdicción de Culiacán, hechas por don Bruno Joseph Martínez de Elisiaga..., 1767”. AHGES, Ramo Tierras, vol. 21, fs. 1-17v.

33. “Relación de las misiones que la Compañía tiene en el Reyno y provincia de la Nueva Vizcaya, en la Nueva España, hecha el año de 1678 con ocasión de la visita general de ellas que por orden del padre provincial Thomas Altamirano hizo el padre visitador Juan Ortiz Zapata, de la misma Compañía”, Archivo General de la Nación-México, Misiones 26, fs. 241-269v.

34. "Expediente de las tierras de San José de Altata, pertenecientes a la jurisdicción de Culiacán, año de 1787". AHGES, Ramo Tierras, vol. 34, fs. 54-62.

35. "Título de San Antonio del Mezquite (a) Toraguaruto, Badiraguato, 1771-1799". AHGES, Ramo Tierras, vol. 39, fs. 1-41 v.

36. Laguna Batamanea, Badiraguato, Sinaloa.

Hemos documentado a fines del siglo XVIII su existencia en el rancho de Altata, donde don Elías Verdugo abrió uno "a pelo de tierra", del cual sacó agua salada, que si bien no servía para consumo humano, sí para la cría de ganado, aunque no en abundancia.³⁴

Otro caso que nos remite a este tipo de problemática es el del rancho de San Antonio del Mezquite que era una de las propiedades vinculadas a la hacienda principal en su entorno, que era Nuestra Señora de las Angustias, o de acuerdo a su nombre original Rancho de los Pericos.

En este caso, nos encontramos una situación muy difícil en pleno estiaje, a principios de junio de 1798, donde el panorama nos muestra varias vacas muertas en la cercanía de una noria muy escasa de agua, lo que nos hace suponer que esta situación debió ser muy similar a la que privaba en otros ranchos del entorno, quedando registrado asimismo el hecho de que si bien su mayor defecto era la sequedad, lo suplía el tiempo de las aguas.³⁵

Un caso poco convencional es el de la Laguna de Batamanea, en las inmediaciones de los pueblos de Alicama, Capirato y Yacobito, que se localizaba en el cráter de un pequeño volcán y que lograba mantener el agua de lluvia durante la mayor parte del año.³⁶

Junto con la calidad de la tierra, la presencia de agua era la otra variable de mayor importancia; de ahí que fuera un elemento de conflicto entre los propietarios. El valor de las propiedades de hecho tenía una relación directa con la presencia o no de agua en ellas, ya que tenerla podría triplicar y hasta sextuplicar el valor en que las autoridades tasaban las tierras.

Los conflictos por el uso del agua surgieron en distintos momentos entre los propietarios. Cuando ello se expresaba en el proceso de las medidas para la composición de la tierra, los jueces se encargaban

de citar a los interesados para llegar a un acuerdo, el cual quedaba registrado como parte del proceso.

Para el caso del rancho de San Joseph del Agua Escondida o Las Tapias se realizaron medidas desde 1716 a nombre de don Juan de Mendoza, sin lograr obtener el título de composición. En 1746 ocurrió un problema debido a que el mismo Juan de Mendoza, además de sus cuñados Gaspar Hernández y Francisco López comparecieron ante don Manuel Ignacio Fernández de Castañeda, capitán de milicias y justicia mayor de Culiacán, en donde expresaron que Nicolás de Villavicencio, originario del real de El Rosario y vecino del rancho del Agua Blanca, les tenía tomadas unas tierras junto del arroyo que baja de Las Tapias, donde tenían el abrevadero de sus animales.³⁷

Al surgir el problema y realizar las medidas el juez de tierras don García Miguel Ordoñez y Bedoya, dejó expresado el modo en que habían de proceder para el común acuerdo:

que a orillas del dicho arroyo (del Sauce), ni del referido ojo de agua ninguna (parte) pueda poblar, ni poner casas ni corrales, por el perjuicio que se puede seguir al dicho Nicolás de Villavicencio y a sus herederos, sino es que lo han de gozar y pastear con sus ganados por común, entre el dicho don Nicolás y los referidos herederos del sitio de Las Tapias, como hasta aquí lo han gozado, y el que lo intentare hacer o poblar, demás de no ser oído, en juicio pierda el derecho que tiene a dicho aguaje y lo haya para sí la parte obediente.³⁸

Se trata de un tipo de convenidos que encontramos en las distintas alcaldías costeras.

37. “Juan Joseph de Mendoza contra Nicolás de Villavicencio sobre el sitio de San Joseph del Agua Escondida (Las Tapias), Culiacán, año de 1745”, AHGES, Ramo Tierras, vol. 66, fs. 34-78.

38. *Ibidem*, f. 55.

Conclusiones

El uso y la gestión del agua en la zona de estudio que hemos presentado se trata de un tema relevante en la época colonial, que sin embargo se desdibuja en los diversos testimonios que tienen que ver con otros temas, que van desde las descripciones generales del territorio, sucesiones testamentarias, inventarios y principalmente con la propiedad de la tierra. Es por ello que al proponer destacar las composiciones de tierras como fuente de información es posible ofrecer una visión panorámica, con noticias sueltas, que suelen ser de distintos momentos históricos pero que permiten destacar la importancia del agua en los primigenios procesos de poblamiento hispano en regiones septentrionales de la Nueva España. Este tipo de información ratifica el valor de las composiciones que en última instancia contribuye a una historia social de las distintas regiones. Forman parte de historias separadas de ranchos, estancias, haciendas y pueblos, pero al verlas en conjunto adquieren un valor específico de un tópico muy vigente en el siglo XXI.